ACTA de la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco, celebrada el día 9 de enero de 2.019

ASISTENTES:
Alcalde:
D. Antonio Cabrera Gea
Concejales:
D. Dietmar Detlev Roth (PSOE)
Dª. Catalina Casanova Arcas (PSOE)
Dª. Ana María López López (PSOE)
D. Fidel Martín Gómez Jiménez (PSOE)
Dª. Juana Sánchez Rubio (PSOE)
D. Pedro Luís Díaz Gil (PVB)
D. Marcelino Ginel Gázquez (PP)
D. José Ros García (PP)
Secretaria:
Dª. Ana Belén Cáceres Martínez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día nueve de enero de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión de carácter **ORDINARIA**, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cabrera Gea, concurriendo los Sres. Concejales nominados al margen, asistidos por la Secretaria que suscribe Doña Ana Belén Cáceres Martínez

No asisten: los concejales del grupo PVB, D. Eloy Carrasco Martínez y Dª. Nieves Cecilia Olivares.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde dispone se pase a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día,

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE FECHAS 21 DE NOVIEMBRE Y 3 DE DICIEMBRE DE 2.018, QUE SE ACOMPAÑAN CON LA CONVOCATORIA.

Por el Alcalde Presidente, Sr. Cabrera, se pregunta al pleno si existe alguna objeción a las actas de las sesiones extraordinarias de fechas veintiuno de noviembre y tres de diciembre de dos mil dieciocho. No habiendo objeción alguna, se someten a votación, resultando aprobadas las referidas actas por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes con nueve votos a favor (asisten 9 de 11).

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.

El Alcalde Presidente, Sr. Cabrera, da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía números 109/2018 a 129/2018 y, 01/2019 y 02/2019, dictadas desde el último pleno ordinario, cuyo resumen es el siguiente:

Nº	Fecha	Extracto de Contenido
109	19/11/2018	Personación en Procedimiento Abreviado núm. 30/2018 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 4 de Almería por interposición de recurso contencioso administrativo de Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.
110	21/11/2018	Convocatoria Junta de Gobierno Local Ordinaria.
111	23/11/2018	Contratación Temporal P.F.E.A. 2018.
112	23/11/2018	Aprobación expediente modificación de créditos: MC: 11/2018. Generación de crédito
113	26/11/2018	Contratación temporal 2 personas. Modalidad de Colaboración Social
114	27/11/2018	Aprobación expediente modificación de créditos: MC: 12/2018. Generación de crédito
115	28/11/2018	Convocatoria Pleno Extraordinario
116	29/11/2018	Contratación temporal 5 personas. Peones Forestales
117	30/11/2018	Aprobación expediente modificación de créditos: MC: 13/2018. Ampliación de crédito
118	04/12/2018	Liquidación complementaria tasa urbanística, ICIO y tasa licencia primera utilización a Mª Carmen García Ramirez
119	05/12/2018	Concesión servicio ayuda a domicilio a D. Luis Juan García Rubio
120	12/12/2018	Personación en Procedimiento Abreviado núm. 449/2018 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 4 de Almería por interposición de recurso contencioso administrativo de Juan Carlos Vélez Gázquez, Mª Elena Vélez Gázquez y Eulogia Gázquez Gómez.
121	11/12/2018	Convocatoria Junta de Gobierno Local Extraordinaria
122	18/12/2018	Aprobación expediente modificación de créditos: MC: 14/2018. Ampliación de crédito
123	19/12/2018	Convocatoria Junta de Gobierno Local Ordinaria
124	20/12/2018	Aprobación definitiva modificación crédito 10_2018. Transferencia de crédito
125	20/12/2018	Aprobación expediente modificación de créditos: MC: 15/2018. Ampliación de crédito
126	21/12/2018	Contratación Temporal P.F.E.A. 2018 (2 trabajadores)
127	27/12/2018	Aprobación expediente modificación de créditos: MC: 16/2018. Generación de crédito
128	27/12/2018	Aprobación expediente modificación de créditos: MC: 17/2018. Transferencia de crédito entre misma área de gasto.
129	27/12/2018	Contratación Temporal P.F.E.A. 2018 (8 trabajadores)
130	27/12/2018	Previsión económica líneas fundamentales del presupuesto 2019
01	02/01/2019	Convocatoria Junta de Gobierno Local Extraordinaria y Urgente
02	03/01/2019	Convocatoria Pleno Ordinario

El pleno queda enterado.

3.- RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO Nº 5 DE FECHA 12/07/2018 POR EL QUE NO SE DECLARA LA UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DE EXPLOTACIÓN DE CEBO DE POLLOS (BROILERS) EN PARAJE "CERRO MOTAILÓN".

El *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

"**PROPUESTA ALCALDÍA**
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO Nº 5 DE FECHA 12/07/2018 POR EL QUE NO SE DECLARA LA UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DE EXPLOTACIÓN DE CEBO DE POLLOS (BROILERS) EN PARAJE "CERRO MOTAILÓN"

Visto el escrito presentado por D. Gabriel Sánchez Mellinas, con D.N.I. núm. [redacted] de fecha 4 de octubre de 2.018, que ha tenido entrada en Registro General de este Ayuntamiento en fecha 5 de octubre de 2.018, registro número 2446, consistente en la interposición de recurso de reposición contra acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco en fecha 11 de julio de 2.018, por el cual se desestima la solicitud presentada por el interesado no declarando la utilidad pública o interés social de la actuación promovida para la explotación de cebo de pollos (broilers), en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, a ejecutar en Paraje "Cerro Motailón", Parcela 171 del Polígono 23 de este Municipio y, en consecuencia, se deniega la aprobación del mencionado Proyecto de Actuación, por no haber quedado acreditado en el expediente la utilidad pública o interés social de dicha actividad.

Visto el informe jurídico emitido por el Letrado del Servicio de Asistencia a Municipios D. Juan Carlos Gea García, en fecha 5 de diciembre de 2.018, referencia núm. 18-4098J0045, en sentido desestimatorio al recurso presentado.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Admitir a trámite el recurso administrativo potestativo de reposición interpuesto por D. Gabriel Sánchez Mellinas, frente al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco de fecha 11 de julio de 2.018.

SEGUNDO: DESESTIMAR el citado recurso de reposición interpuesto por D. Gabriel Sánchez Mellinas frente al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco de fecha 11 de julio de 2.018, en cuya virtud no se

declaró la utilidad pública o interés social de la actuación promovida por el recurrente para la explotación de cebo de pollos (broilers), en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, a ejecutar en Paraje "Cerro Motailón", Parcela 171 del Polígono 23 de este municipio, denegándose la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación, desestimando las alegaciones/consideraciones incluidas en el cuerpo del recurso de reposición interpuesto por los siguientes motivos:

1º) En cuanto a la primera alegación en la que se alude a una generalizada discriminación –no acreditada en modo alguno- por parte de esta Corporación hacia los habitantes del municipio de Vélez Rubio, así como a la necesidad de empadronarse en el término de Vélez Blanco como requisito previo a la implantación de cualquier actividad. SE DESESTIMA, ante la vaguedad y nulo sustento jurídico, por ausencia total de prueba al respecto, de estas acusaciones, que en nada atañen, por otro lado a la legalidad del acuerdo adoptado por el pleno de 11 de julio de 2018.

2º) Respecto a la segunda alegación, en la que manifiesta que el Proyecto de Actuación fue aprobado por la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2.017 y, que se concedió licencia por parte de este Ayuntamiento para la construcción de una pantano para el abastecimiento de agua de una futura explotación de cebo de pollos broilers. SE DESESTIMA, pues en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Blanco de 25 de mayo de 2017 no fue aprobado el Proyecto de Actuación cuya desestimación por el órgano competente para ello (el Ayuntamiento Pleno) ahora se recurre en vía administrativa; sino tal y como expresamente se indicaba en el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local, solo se procedió a la admisión a trámite del proyecto de actuación, pero nunca a la aprobación definitiva, sin más de aquel. La mención al pantano, además de que no guarda relación alguna con el acto administrativo ahora impugnado, dicha la licencia de obras para la construcción del susodicho pantano concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2.017, no fue concedida en atención a una futura e hipotética explotación ganadera aún no autorizada, sino que, por el contrario, el Informe técnico obrante al expediente de la licencia de obras del pantano, de fecha 09/12/2016 (Ref. 16-4098T0305) deja bien a las claras en su apartado 4 –Conformidad con la normativa urbanística (art. 16 RDUA) el uso agrícola de la finca (actual y no potencial), al que está vinculado el pantano en cuestión.

3º) Y, en relación a la tercera alegación que alude al contenido del acuerdo del Pleno de 11 de julio de 2018. SE DESESTIMA también, pues dicha alegación parece ir más bien dirigida a exigir la aprobación del proyecto de actuación por el mero hecho de que aquel había pasado el primer escollo de la admisión a trámite del procedimiento. Sin que en esta alegación se contenga tampoco una crítica

jurídica al contenido de dicho acuerdo plenario que lo haga estar incurso en alguna causa de nulidad y/o anulabilidad.″

Por el Alcalde Presidente se abre el turno de intervenciones:

Interviene el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, diciendo que su voto será afirmativo. Que ya se comentó y se dijo en su momento que no. Que lo que a él le fastidia más son los comentarios, que incluso en Vélez Rubio le llegaron a decir que esto había sido cosa de la oposición, los culpaban a ellos, porque de aquí, de alguna manera, en un principio se les había dicho que posiblemente sí se podía hacer, en Junta de Gobierno. Pero que ni oposición ni nada, no es legal y no es legal.

Respondiendo al Portavoz del grupo PP, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea,* diciendo que la Junta de Gobierno tampoco tiene potestad para aprobar un Proyecto de Actuación. Que la Junta de Gobierno lo que hace es que lo admite a trámite; por tanto, si hubiera sido así, se hubiese quedado en la Junta de Gobierno y estaría aprobado. Que es verdad que a consecuencia de una conversación que tuvieron, decidieron todos que ya estaba bien que cualquier cosa la declararan interés social; que fueron palabras del Sr. Portavoz del grupo PP y que él también las admitió. Que es cierto que ellos aquí, cuando se habla de hacer una edificación se les va la cabeza primero a los jornales de albañilería que hacen, a la compra de materiales, a los movimientos que puede ocasionar esa edificación, no pensando nunca en lo posterior a eso y, que una vez que eso pasa sí es verdad que se queda una nave ahí montada en un sitio que afecta más o menos al paisaje. Que ya ha dicho en varias ocasiones que de los paisajes tampoco pueden vivir y, que tienen que ver alguna fórmula de cómo lo organizan para no perjudicar a nadie; pero que también es verdad que cuando lo hacen, están haciendo una discriminación, en este caso no porque es un paisaje único, pero la persona que tiene sólo el terreno ahí ¿qué hace?, ¿lo deja ahí y va y compra fuera?. Añade, que es difícil hacer una cosa justa para todos, pero a veces, tienen que enfrentarse a las críticas. Que aquí la culpa de cuando se aprueba algo en pleno y más cuando se aprueba por unanimidad, no es ni de la oposición, ni de unos, ni de otros, sino de todos, del pleno.

Interviene el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil,* diciendo que lo que tienen que ver es si realmente se acredita la utilidad pública o no y, efectivamente, ya están viendo muchos casos que no queda suficientemente acreditada la utilidad pública. Que el acuerdo que hicieron todos los grupos de delimitar y proteger una zona, cree que es un buen acuerdo y, que hay que respetarlo y mantenerlo. Que por lo tanto, en su opinión tampoco procede aceptar este recurso.

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Roth*, diciendo que exactamente él es de la misma opinión; que llegaron a un acuerdo, justamente a esa protección y tienen que respetarlo, por lo tanto se desestima el recurso.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con nueve votos a favor, que a su vez representan **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (asisten 9 concejales de 11)*

4.- PRÓRROGA CONTRATO CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO.

El *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

'**PROPUESTA DE ALCALDÍA**
ASUNTO: PRÓRROGA CONTRATO CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO.

Visto que el contrato de concesión de los servicios municipales de agua y alcantarillado, tras la prórroga concedida finaliza el próximo 30 de enero de 2.019.

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 10 de enero de 2.018 se aprobó la denuncia expresa con preaviso superior a un año antes del vencimiento del contrato para la no continuidad del servicio.

Visto el escrito presentado por D. Juan Carlos Torres Rojo, en representación de la mercantil HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A, de fecha 02/01/2019, que ha tenido entrada en fecha 03/01/2019, registro de entrada núm. 3, en el que solicita prórroga por un período de dos años del citado contrato y, compensar el canon proporcional a los dos años de prórroga del contrato mediante: la reducción en un 5% de las tasas fijadas en las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los servicios, la asunción del mantenimiento de la planta de osmosis de Topares sin coste alguno a repercutir al Ayuntamiento, la asunción del mantenimiento y operación del sistema de telecontrol de reciente implantación en el municipio sin coste alguno a repercutir al Ayuntamiento y, la asunción del coste del canon autonómico de depuración de la

Junta de Andalucía de los consumos de agua municipales del Ayuntamiento de los años 2019 y 2020.

Considerando, ante la finalización del contrato, la necesidad de continuar con la gestión del servicio municipal de suministro de agua potable y alcantarillado de forma que se garantice la correcta prestación del servicio de referencia durante los dos próximos años.

Y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 278 y 290 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Revocar el acuerdo adoptado por pleno del Ayuntamiento de fecha 10 de enero de 2.018 por el que aprobó la denuncia expresa para la no continuidad del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado, dejándolo sin efecto.

SEGUNDO: Prorrogar por otro período de dos años el Contrato para la concesión de los servicios municipales de agua y alcantarillado del Ayuntamiento de Vélez Blanco de fecha 30 de enero de 1997. Trascurrido dicho período, es decir, con fecha 30 de enero de 2021, el servicio revertirá al Ayuntamiento en los términos fijados en citado contrato de fecha 30 de enero de 1997, sin necesidad de denuncia previa, pudiendo acordarse otra prórroga expresa, antes del vencimiento del plazo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Compensar a HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A de abonar al Ayuntamiento el canon proporcional a los dos años de prórroga del contrato, mediante:

- La reducción en un 5% de las tasas fijadas en la Ordenanza Fiscal publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 55, de fecha 22 de marzo de 2017.
- La asunción por HIDRALIA del mantenimiento de la planta de osmosis de Topares durante el período de prórroga, sin coste alguno a repercutir al Ayuntamiento de Vélez Blanco.

- La asunción por HIDRALIA del mantenimiento y operación del sistema de telecontrol de reciente implantación en el municipio durante el período de prórroga, sin coste alguno a repercutir al Ayuntamiento de Vélez Blanco.
- La asunción por HIDRALIA del coste del canon autonómico de depuración de la Junta de Andalucía de los consumos de agua municipales del Ayuntamiento de Vélez Blanco de los años 2019 y 2020.″

Por el Alcalde Presidente se abre el turno de intervenciones:

Interviene el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, diciendo que van a empezar el año, que antes ha oído a alguien decir que van a ver si lo empiezan bien y, que cree, que a todos les interesa empezarlo bien y, que sea el pueblo el que salga ganando. Que no le parece mal la decisión tomada, que le parece bastante justa y correcta, aunque siempre se puede pedir más. Que su voto evidentemente es afirmativo. Que lo único que le queda es, como bien sabe el Sr. Alcalde, es que antes de firmarse la prórroga anterior tuvieron varias reuniones y, el Sr. Alcalde era partidario de asumir el servicio por el Ayuntamiento y, ellos, desde la oposición, eran totalmente contrarios; que a última hora el Sr. Acalde rectificó, cedió a sus presiones o lo vió de otra manera y la decisión tomada les pareció muy bien y, el lo felicitó personalmente en el pleno. Que a primeros del año que acaba de terminar, el Sr. Alcalde les convocó conjuntamente con los responsables de la empresa para hablar de la renovación del servicio y se quedó en que la empresa presentaría un nuevo proyecto para ver qué les parecería, proyecto que lo irían mirando entre todos. Que él sabía, desde hacía tiempo que el proyecto lo había entregado la empresa pero nadie les había dicho nada y, que aquí no se dijo nada hasta el pleno pasado de noviembre que él le hizo al Sr. Alcalde una pregunta sobre el tema y le respondió que, evidentemente, que sí, que se había presentado, pero que los técnicos de Diputación lo habían desestimado y ellos no sabían si era bueno o malo porque no se les había dicho nada.

Respondiendo al Portavoz del grupo PP, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que era ilegal.

Vuelve al Intervenir el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, diciendo que él está totalmente de acuerdo, si era ilegal era ilegal, pero que no le parece bien que los convocara al principio y, que después, no los convocara para decirles lo que se había presentado y lo que los técnicos habían informado al respecto. Porque cuando le hace la pregunta en el pleno anterior el Sr. Alcalde contesta que no era legal y, que de alguna manera, lo que se iba a hacer era seguir un tiempo con la empresa para ver si después, posteriormente, lo gestionaba el Ayuntamiento o se sacaba a concurso público. Que, evidentemente, a él le gusta mucho más el acuerdo al que se ha llegado. Que su voto será favorable, porque, de alguna

manera, es el pueblo el que sale ganando y para eso están aquí, para favorecer al pueblo. Que sólo es eso, que no se les convocara para esa reunión, aunque hubiese durado minuto y medio.

Respondiendo al Portavoz del grupo PP, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que el Sr. Portavoz del grupo PP tiene que comprender que la estrategia debe de ser del equipo de gobierno. Que tenían una estrategia a seguir y, que de momento, les está dando resultado; que ya en un primer punto se consigue una bajada importante del recibo a los vecinos, además de unas gestiones y un dinero que se ahorró el Ayuntamiento y, ahora, nuevamente, aprovechan tener otra bajada de otro 5% sobre el recibo; a lo que hay que sumar que llevan ocho años o más sin subir el recibo del agua. Que, por lo tanto, han conseguido con esta estrategia de ir prorrogando cada dos años, causarle miedo a la empresa de poder perder el contrato en cualquier momento y, eso les ha hecho bajarse de donde estaban.

Interviene de nuevo el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, diciendo que si le habla de estrategias, ya le está diciendo que le parece muy bien la bajada y, si se bajará más, mucho mejor. Que como bien sabe el Sr. Alcalde le quitaron de la cabeza el tema de que echara marcha atrás, porque incluso la empresa tenía un contencioso contra el Ayuntamiento que aparentemente lo tenían perdido y les podría costar 80.000 euros. Que si el Sr. Alcalde habla de estrategias, que entonces no los llame para que tengan una reunión con la empresa y así no pierden el tiempo. Que el Sr. Alcalde siga su estrategia que, además, es el que manda, es el que tiene mayoría y, ellos no tienen nada que decir en ese sentido; pero que si el Sr. Alcalde les convoca para hacer el estudio, para que lo estudien conjuntamente, que no saben si era bueno o si era malo, si era ilegal o cómo era, que sólo saben lo que el Sr. Alcalde les ha dicho; pero que si el Sr. Alcalde quiere seguir esa estrategia que no les convoque y ya está, y no pasa absolutamente nada.

Interviene el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, diciendo que por su parte, en este momento en que se encuentran, en esta coyuntura política, el mejor acuerdo que se puede tomar es que se prorrogue dos años más este contrato y, luego, el equipo de gobierno o el Ayuntamiento que esté ya verá lo que hacer; pero en este momento le parece un buen acuerdo, que siempre se puede mejorar, por supuesto, pero también podría ser peor.

Interviene *el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Roth, diciendo que* cree que es una muy buena noticia la gestión del equipo de gobierno. Que no sólo se reducen las tarifas sino que también se suman importantes servicios como son: el tema de la planta de ósmosis y el sistema de telecontrol. Que cree que es un avance importante que va dentro de la estrategia de mejora y de bajar, en lo posible, lo que son contribuciones e impuestos. Que por lo tanto, su voto es favorable.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con nueve votos a favor, que a su vez representan **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (asisten 9 concejales de 11)*

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

El *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA
ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Visto el expediente tramitado para la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas por SUMINISTRO DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO y, cumpliendo la modificación proyectada de las Ordenanzas tanto la legislación vigente (artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL)) como la voluntad política del equipo de gobierno, vengo a proponer al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas por prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

Segundo.- Que las presentes modificaciones de las Ordenanzas así aprobadas se expongan al público por un plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Tercero.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor el día siguiente de la publicación del texto íntegro modificado de

las Ordenanzas en el B.O.P, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL".

El texto de la modificación de las ordenanzas es el siguiente:

"1°.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

ANEXO:
CUOTA FIJA O DE SERVICIO
Abonado doméstico..... 7,733479 €uros/Trimestre, más IVA.

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

Abonado doméstico
De 0 a 15 M3/Trim..... 0,606476 €uros/m3, más IVA.
De 16 a 32 M3/Trim..... 0,775607 €uros/m3, más IVA.
De 33 a 50 M3/Trim..... 1,031998 €uros/m3, más IVA.
De 51M3/Trim en adelante..... 1,687818 €uros/m3, más IVA.

2°.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado.

ANEXO
CUOTA FIJA O DE SERVICIO
Todos los Suministros..... 14,932626 €uros / Trimestre, más IVA.
Las referidas modificaciones entrarán en vigor en el trimestre correspondiente a la publicación del texto íntegro de las mismas."

*No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con nueve votos a favor, que a su vez representan **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (asisten 9 concejales de 11)*

6.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LOS PAISAJES DEL OLIVAR DE ANDALUCÍA COMO PAISAJE CULTURAL PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO.

El *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

"PROPUESTA CONCEJALÍA DE CULTURA

ASUNTO: ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LOS PAISAJES DEL OLIVAR DE ANDALUCÍA COMO PAISAJE CULTURAL PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO.

La inmensidad del mar de olivos de Andalucía es uno de los paisajes más impresionantes que puedan contemplarse, es el mayor bosque creado y mantenido por la mano humana que existe en el mundo. El olivo, el olivar y el aceite, son símbolos y valores de la cultura mediterránea, arraigados en la médula de Andalucía.

El excepcional paisaje que conforman el olivo y el olivar en nuestro territorio y en nuestra cultura, es también decisivo en nuestra dinámica presente por su enorme aportación social, económica y ambiental, así como por sus riquísimas aportaciones a la diversidad cultural, además de que en muchos municipios de Andalucía suponen la principal fuente de vida.

El olivar en Andalucía es un paisaje y un paisanaje, una forma de ser y de hacer, es el resultado del trabajo de miles de brazos y millones de anhelos que ahora se nos presenta como una herencia colectiva que ha sido conformada por el esfuerzo de generaciones y generaciones de seres humanos y cuyo mantenimiento inteligente, sostenible y rentable desde todos los puntos de vista, es decisivo para nuestras gentes.

El olivar y su paisaje son nuestra herencia común, desde hace milenios, pero también nuestro presente y nuestro futuro. Desde el interior de Andalucía, orgullos de los valores que aporta, convencidos de que tienen relevancia universal y carácter excepcional, queremos compartirlos con toda la humanidad, promoviendo que "Los paisajes de olivar de Andalucía", sean declarados por la UNESCO Patrimonio Mundial como paisaje cultural agrario. Ello además no supondría ninguna limitación de uso do de manejos en la actividad productiva.

Teniendo en cuenta todo lo dicho más arriba, se propone al pleno corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Blanco considera los extraordinarios y positivos valores del paisaje del olivar de Andalucía y se suma a la solicitud para conseguir la declaración del Paisaje del olivar de Andalucía como "Patrimonio Mundial".

Al mismo tiempo que acepta su compromiso de cooperar activamente para conocer, conservar y difundir los valores del paisaje del olivar y anima a todas las autoridades competentes a que realicen las tareas necesarias para culminar con éxito el anhelo colectivo de esta declaración por la UNESCO".

*No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con nueve votos a favor, que a su vez representan **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (asisten 9 concejales de 11)*

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez, se formulan las siguientes cuestiones al Sr. Alcalde Presidente:

1ª. Pregunta: ¿Tenemos un técnico de urbanismo a media jornada en el Ayuntamiento o está contratado a jornada completa?

2ª. Pregunta: ¿La obra de los Caños de la Novia la llevo también este técnico?

3ª. Pregunta: Respecto al tema de las casas de las cuevas, que había tanto las del derrumbe a las que se les había dado un plazo, como en régimen de alquiler, ¿Qué plazo se había dado?, porque no debe estar lejos, puesto que si hubiera expirado estarían cometiendo algún error.

4ª. Ruego: Que ya hizo la pregunta anteriormente, respecto a los baches que había en la carretera a la altura del campo de fútbol viejo; que él pensaba que aquello era de Obras Públicas y el Sr. Alcalde le confirmó que era ya del Ayuntamiento. Que ha visto que se ha tapado algo, pero que el mayor problema es la línea central que apenas se ve, sobre todo algunas noches que hay mucha niebla que no se ve absolutamente nada y, que cree, que se debería de mirar antes de que tengan que lamentar algo gordo.

5ª. Pregunta: ¿Tienen alguna noticia de las visitas que se están realizando en el Abrigo de las Colmenas?

6ª. Pregunta: ¿Tienen o ha llegado alguna resolución referente de la UTE que inició las obras de la Residencia de la Tercera Edad en el Pinar del Rey? Porque, de alguna manera, habría unos daños y perjuicios.

7ª. Pregunta: Las licencias de actividades molestas, ¿se pueden dar desde Junta de Gobierno?

A la primera cuestión responde el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que no, que tienen un técnico para llevar lo del tema del PFEA, los trabajos del PFEA, que no está contratado, que es autónomo.

Vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez,* preguntado que, entonces, cuando se le necesita se le llama, o sea, que si se le encarga un trabajo factura.

Respondiendo al Portavoz del grupo PP, a solicitud del Alcalde Presidente, interviene *la Sra. Secretaria*, diciendo que presta servicios al Ayuntamiento para el PFEA y, presenta su factura correspondiente en concepto de los trabajos realizados.

A la segunda cuestión responde el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, diciendo que no, que se le hizo una consulta pero no cobró nada, ni hizo nada.

Vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, preguntando que si lo que quieren decir es que el técnico no intervino en la obra para nada, ni en el seguimiento, ¿quién hizo el seguimiento de la obra?

Respondiendo al Portavoz del grupo PP, interviene *el Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea,* diciendo que no, que solamente dio su opinión sin ningún cargo, que se le trasladó al técnico municipal y, fue el técnico municipal quien hizo el seguimiento.

A la tercera cuestión responde también el *Alcalde Presidente Sr. Cabrera*, diciendo que ahora no lo recuerda pero que no debe de estar lejos, que debe de estar a punto de expirar, si no ha expirado ya, pero que habría que mirarlo.

A la cuarta cuestión responde el *Alcalde Presidente Sr. Cabrera*, diciendo que van a aprovechar ahora con las obras estas que se hacen que vendrán también las máquinas de asfaltar e, intentarán darle un repaso también a ese tramo.

A la quinta cuestión responde *el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Roth*, diciendo que no, pero que realmente el tema es la peligrosidad que tiene el acceso al Abrigo de las Colmenas, que es realmente un peligro; pero que cree que eso entró en la concesión que se dio en su momento a la Asociación Haz y Envés.

Interviene el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, diciendo que no, que la cueva esa no entró.

Interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que no, que cree que no entró. Que el tema del vallado fue para darle una seguridad a la pintura y, a la misma vez, se restauró. Que de hecho saben que no querían decirle a nadie donde se encontraba, para proteger esas pinturas y que no llegara algún descabezado y las rompiera. Que ahora está vallado y, tiene una garantía de protección y de seguridad.

Vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, preguntando que el camino a quién pertenece, al Parque Natural o, de alguna manera, el mantenimiento del camino lo tiene que hacer el Ayuntamiento.

Respondiendo al Portavoz del grupo PP, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea,* diciendo que el camino es público, es un camino público.

Vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, diciendo que, por tanto, un día u otro habrá que tomar una solución en el camino.

Respondiendo al Portavoz del grupo PP, vuelve a intervenir el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que se arregla lo que se puede, que ese es un camino que no tiene prácticamente uso y hay otros que están sin asfaltar y, que además, al estar dentro del Parque Natural no sabe si se permitiría el asfalto para ese camino.

Interviene de nuevo el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, diciendo que él no sabe, pero que precisamente tienen un bien allí y hay gente que le pregunta. Que particularmente en su casa le preguntan dónde está el Abrigo de las Colmenas y se les indica.

Respondiendo al Portavoz del grupo PP, vuelve a intervenir el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que en el proyecto se incorporó la posibilidad de hacer unas escaleras para poder subir con más seguridad y se denegó por parte de Medio Ambiente por el tema del Parque.

Interviene el *Concejal del grupo PP, Sr. Ros García*, diciendo que habrá que apretarle a quien sea, al Parque, a Cultura o a quien sea.

A la sexta responde el *Alcalde Presidente Sr. Cabrera*, diciendo que no, que no les ha llegado nada, que está todo en Diputación que fue quien adjudicó el contrato.

A la séptima y última cuestión responde la *Sra. Secretaria*, a solicitud del Alcalde Presidente, diciendo que la competencia es de la Alcaldía pero la tiene delegada en la Junta de Gobierno.

Por el Concejal del grupo PP, Sr. Ros García, se formulan las siguientes cuestiones al Sr. Alcalde Presidente:

1ª. Ruego: Referente a la subida a la calle Bellavista y Constitución, no sabe si habrá pasado alguno por allí pero está mal, mal, mal. La parte de arriba de las otras casas, la parte central que hay que es un bojar que habría que labrarlo; que lo dice porque ahora ya están en el tiempo, bien dicho, de eso, de labrarlo y, de planificarlo para plantar allí 4, 6 ó 15 árboles o lo que sea; que aquello cambiaría mucho, porque tiene mucha falta. Añade, que la gente, los vecinos a él ya se lo han dicho varias veces y están un tanto disgustados; porque pensando que plantar allí unos cuantos árboles no es una cosa de envergadura y, poner algún banco, puesto que lógicamente en el verano les gusta salirse allí a tomar el fresco y que se vea que aquello forma parte del pueblo, que está adecentado, porque está un poco bastante descuidado.

2ª. Pregunta: Que acaba de pasar en frente de donde está el taller de Juan Miguel, encima del Palacil y ha visto que se va a hacer un muro. ¿Desde dónde arrancaría el muro?

A la primera cuestión responde el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que no, que pasó precisamente antes de ayer por allí y lo está viendo. Que lleva razón en lo que está diciendo el concejal del grupo PP, y, que incluso él va más adelante, porque también hay algunas farolas que no tienen luz y hay que ponerlas. Que lo estuvo viendo las otras noches, que hizo la bajada aquella y, que dijo que había que hacer ahí una actuación lo más rápido posible.

Vuelve a intervenir el *Concejal del grupo PP, Sr. Ros García*, diciendo que cree que había 19 farolas, que las ha contado alguna vez que he pasado por allí. 19 farolas de las que solamente estaban alumbrando cinco y una estaba en el suelo; que da una impresión malísima también.

Interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que la del suelo no la ha visto, pero que lo mirará con mantenimiento.

Interviene de nuevo el *Concejal del grupo PP, Sr. Ros García,* diciendo que está a la orilla y, que, bien dicho, el poste de la farola lo tapan las bojas y casi pasa inadvertido, que no se ve y, ruega, que, por favor, se tome un poco de interés, porque aquellos vecinos son iguales que otros, que pagan sus impuestos y tienen los mismos derechos que otros.

Interviene el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, preguntando si se quitó el colchón.

Respondiendo al Portavoz del grupo PP, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que inmediatamente, que al salir del Pleno se dio la orden de que se recogiera.

A la segunda y última cuestión responde también el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que desde donde está la casa, desde la punta hasta donde está el taller de Juan Miguel, todo lo que es el muro.

Vuelve a intervenir el *Concejal del grupo PP, Sr. Ros García*, diciendo que entonces sería por encima de donde va el agua de las monjas, porque por allí va el agua de las monjas.

Respondiendo al Concejal del grupo PP, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que es por abajo, que el agua de las monjas va por abajo.

Interviene el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, diciendo que no, que las tuberías, si él no recuerda mal, que lo sabe porque cuando iba al colegio y las tuberías que eran de plomo las pinchaban más de una vez para que saliera el agua, la tubería va bastante arriba.

Vuelve a intervenir el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que el Proyecto está en el Ayuntamiento y lo pueden ver y consultar la obra que se va a hacer. Que ahí se hicieron unas pruebas para ver la seguridad del terreno y parece ser que estaba en muy buen estado. Que lo único que se va a hacer es quitar ese muro, quitarle peso que tiene ahí, se va a meter una viga de seguridad a todo lo largo de una especie de hormigón y, sobre esa viga va montada una baranda, con lo cual se le va a dar más anchura a la calle y luego lo que es el arreglo del muro.

Vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, diciendo que ahí seguro que cuando rompan el muro se encuentran con el tubo del agua, porque tienen que bajar a nivel de carretera.

Respondiendo al Portavoz del grupo PP, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea,* diciendo que le está diciendo Juan el Cequias, que es conocedor del terreno, que no, que la obra no le afecta para nada a la tubería del agua, que el agua de las monjas no va por arriba.

Interviene de nuevo el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, diciendo que entonces eso quiere decir que se modificó después.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión a las doce horas cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.